



Por una mayor protección y financiamiento de las personas que defienden el acceso a la justicia a nivel comunitario

Recomendaciones para tomadoras y tomadores de decisiones públicas, donantes, e instituciones multilaterales sobre cómo financiar y proteger a los y las defensores/as jurídicos/as comunitarios/as que proveen asistencia jurídica esencial a las comunidades.

Resumen Ejecutivo

Muchas personas alrededor del mundo están exigiendo a los gobiernos que cumplan con su promesa de proveer acceso a la justicia para todos y todas para el año 2030, en concordancia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta es una tarea descomunal, ya que actualmente se estima que 4 mil millones de personas no pueden acceder a la justicia. Para cerrar la brecha de justicia se necesitará la acción coordinada de una multitud de actores. Asegurar que todas las personas, en todas partes, tengan acceso a asistencia jurídica independiente para prevenir y obtener remedios a problemas de justicia es clave para cumplir con los compromisos asumidos.

Este informe ofrece recomendaciones para tomadoras y tomadores de decisiones públicas, donantes, e instituciones multilaterales sobre cómo financiar y proteger a los y las defensores/as jurídicos/as comunitarios/as¹ que proveen asistencia jurídica y acompañan las demandas de las comunidades. En cada región del mundo, estos defensores – en su mayoría procedentes de la sociedad civil– están ayudando a las personas a conocer, usar y (trans)formar el derecho. Los defensores jurídicos comunitarios son vitales para ampliar el acceso a la justicia. Sin embargo, están infrafinanciados y bajo constante amenaza. Comprometiéndose a invertir en acciones y estrategias de empoderamiento jurídico, y a asegurar la seguridad de los defensores jurídicos comunitarios, los líderes mundiales pueden dar pasos cruciales para alcanzar los compromisos de la Agenda 2030 con las personas, el planeta, la prosperidad y la paz.

Empoderamiento jurídico y defensores/as jurídicos comunitarios

Los defensores jurídicos comunitarios² llevan a cabo el trabajo de empoderamiento jurídico al ayudar a las personas en condiciones de vulnerabilidad a ejercer sus derechos. Para ello, ayudan a las personas a conocer, usar y (trans)formar el derecho. Los defensores jurídicos pueden ser promotores jurídicos³ comunitarios, activistas de derechos humanos, activistas, abogados, o defensores de una variedad de causas (incluyendo salud, vivienda, e igualdad, entre otras). Sea cual sea su título, los defensores jurídicos comunitarios conocen y entienden el derecho y las políticas públicas, y muchos cuentan con habilidades en negociación, organización, e incidencia política. Asimismo, muchos interactúan y tienen contactos con instituciones formales y consuetudinarias. Su objetivo es ayudar a las personas a superar las injusticias.

TABLA DE CONTENIDOS

Resumen Ejecutivo	2
La brecha de justicia	3
Lo que está en juego	4
¿Qué es el empoderamiento jurídico?	5
Lo que cuenta la evidencia	6
Dos desafíos clave	8
Recomendaciones de políticas	10
Referencias	16



La brecha de **justicia**

Paz. Democracia. Desarrollo sostenible. Igualdad. Para conseguir cada una de estas metas para lograr un mundo mejor, debemos proteger nuestros derechos básicos y hacer rendir cuentas a los tomadores de decisiones. Ese es el propósito del derecho.

Existe evidencia que muestra que cuando las personas conocen, usan y (trans)forman el derecho –proceso conocido como empoderamiento jurídico – éstas pueden acceder a la justicia. Con el derecho de su lado (o promoviendo que el mismo esté de su lado), las personas pueden prosperar, buscar soluciones pacíficas, proteger las tierras y los recursos de los que dependen, y contribuir a mejoras en la gobernanza.⁴

No obstante, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que las promesas del derecho están fuera del alcance de 4 mil millones de personas.⁵ Muchas personas desconocen las leyes que están destinadas a protegerles. Otras no pueden aprovechar las leyes o sistemas existentes debido a su costo, su disfunción, y/o dinámicas de corrupción o abuso de poder. Frecuentemente, las leyes son injustas.

En consecuencia, para la mayoría de personas en el mundo la injusticia es la norma.⁶ Las injusticias alimentan el conflicto, dañan los medios de vida, y debilitan el pacto sagrado entre los gobiernos y su ciudadanía.⁷ Agricultores que no saben leer y escribir están poniendo sus huellas en contratos de arrendamiento de décadas de duración, entregando sus tierras a compañías multinacionales sin entender los términos.⁸ Mujeres en búsqueda de recursos ante la violencia sexual y de género son rechazadas por las mismas instituciones de justicia destinadas a servirles.⁹ Pacientes están perdiendo acceso a tratamientos que pueden salvar sus vidas tras la exigencia de sobornos ilegales por parte de las clínicas de salud por sus servicios.¹⁰

La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 ofrece una oportunidad inaudita para cambiar esta realidad. Al crear la Agenda y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la acompañan, los líderes mundiales prometieron “tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia”.¹¹ El objetivo 16 tiene como compromiso proveer para el año 2030 acceso a la justicia igualitario para todos y todas. Asimismo, la justicia es un hilo

que corre por los 17 objetivos de la Agenda. Juntas, las metas relacionadas con la justicia que forman este grupo más amplio se conocen como ODS16+ (SDG16+).¹²

Para lograr esta ambiciosa agenda, todos nosotros – gobiernos, sociedad civil, ciudadanía, donantes, instituciones internacionales, y sector privado – tenemos una función que desempeñar. Por una parte, debemos asegurar que instituciones de justicia como la policía, los tribunales y las cortes, y los órganos administrativos sean debidamente apoyadas, así como sostenibles, inclusivas, y resilientes. Por otro lado, debemos empoderar a las comunidades con los medios y las capacidades necesarias para ejercer sus derechos.

Este informe se centrará en “el lado de la demanda” de la ecuación. El trabajo de abajo hacia arriba (*bottom-up*) del empoderamiento jurídico– a menudo encabezado por defensores jurídicos comunitarios– es crucial para asegurar que los sistemas de justicia funcionen de manera justa y efectiva. No obstante, a pesar de la importancia de los esfuerzos de empoderamiento jurídico para lograr el cumplimiento de la Agenda 2030, los defensores jurídicos comunitarios que asumen este trabajo continúan insuficientemente financiados y bajo amenaza. No podemos permitir que esto continúe.

Para cerrar la brecha de justicia debemos aprovechar este momento histórico, invertir en empoderamiento jurídico, y garantizar la seguridad de los y las defensores/as.



© NOOR KHAMIS
POR NAMATI, 2018

Lo que está en juego

Si la comunidad global no consigue dotar a los defensores jurídicos comunitarios de los recursos, garantías y protecciones necesarias para asumir la brecha de justicia, las consecuencias serán graves.

Miles de millones de personas serán dejadas atrás. Los grupos desfavorecidos se enfrentan a más problemas jurídicos, sociales, y económicos que otras personas, pero aún así tienen menos probabilidades de acceder a la justicia.¹³ Para romper el ciclo de exclusión – y hacer realidad la misión de los ODS de no dejar a nadie atrás– todas las personas deben ser empoderadas jurídicamente. El acceso a la justicia debería ser un derecho otorgado a todas las personas, y no sólo el privilegio de unas pocas.

Desestabilizaremos nuestras sociedades. El empoderamiento jurídico trabaja para asegurar que las instituciones sean más equitativas y receptivas. Cuando las personas sienten que las instituciones no funcionan y están bloqueadas, la confianza en el gobierno se debilita. La sensación de impotencia resultante es un caldo de cultivo para la ira y la alienación.¹⁴

El desarrollo será obstaculizado. Los esfuerzos para crear más oportunidades y reducir la pobreza no pueden tener éxito sin una ciudadanía empoderada jurídicamente.¹⁵ Mayor acceso a la justicia para las comunidades es asociado con mayores ingresos, mayor seguridad financiera para las mujeres, y mejor cumplimiento de los estándares laborales y medioambientales.¹⁶ Todas estas realidades son fundamentales para conseguir resultados de desarrollo justos y sostenibles.

“El acceso a la justicia debería ser un derecho otorgado a todas las personas, y no sólo el privilegio de unas pocas.”



B.T. Gouda, granjero y miembro de la comunidad Bogribeil.
© NAMATI, 2017



‘Una Victoria del Hombre Corriente’

La unidad de trituración de piedras operaba 16 horas al día. Durante más de dos años, cubrió la comunidad agrícola de Bogribeil, India, con una espesa nube de polvo, amenazando la salud de los habitantes y destruyendo sus cultivos. “Con la agricultura, solíamos ganar anualmente 130.000 rupias indias (INR) [1.800 dólares americanos, US\$]”, dice B.T. Gouda, refiriéndose a su familia, “pero en los últimos dos años sólo hemos conseguido ganar 50.000 rupias indias al año’.

La comunidad pensaba que las acciones de la empresa eran injustas, pero no fue hasta la llegada de los promotores jurídicos parte de un programa conjunto del Centro de Investigación en Políticas (Centre for Policy Research) y Namati que se dieron cuenta de que la empresa podría estar también infringiendo la ley.

Gouda y varios miembros de la comunidad empezaron a trabajar en el caso con los promotores jurídicos, investigando leyes, recopilando pruebas, y en última instancia, interponiendo una demanda. En el año 2017, la Junta de Control de la Contaminación (Pollution Control Board) mandó a la empresa cumplir con las normativas y pagar una indemnización a la comunidad.

“Estamos muy contentos con el resultado”, dice B.T. Gouda. “Es una victoria del hombre corriente. ... Solía pensar que jamás iba a poder presentarme ante un oficial de alto rango y hablar, pero el conocimiento del derecho y la existencia de pruebas contundentes me dieron la confianza para cuestionar a las autoridades y exigir firmemente un remedio.”

¿Qué es el empoderamiento jurídico?

Los esfuerzos de empoderamiento jurídico efectivos tienen en común tres características principales:

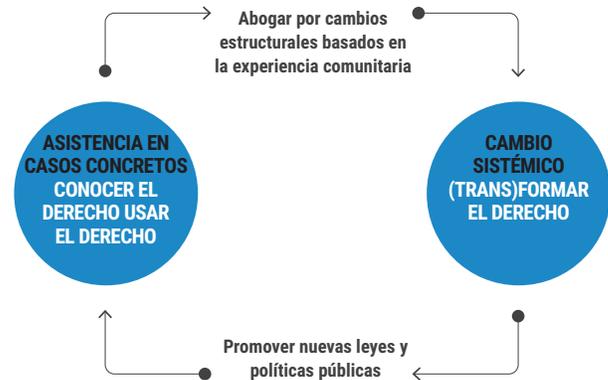
1. **La mayoría del trabajo en empoderamiento jurídico es encabezado por la sociedad civil y las organizaciones de base, y llevado a cabo por defensores jurídicos, incluyendo abogados y no abogados, que trabajan directamente con las comunidades.**¹⁷ Estos defensores sensibilizan a la población sobre derechos, leyes, y políticas; ayudan a las personas en búsqueda de remedios a navegar procesos jurídicos y administrativos; y apoyan la participación ciudadana en las reformas de leyes y políticas. En países donde no hay suficientes profesionales de la abogacía, sus servicios son muy costosos o especializados, o donde éstos se encuentran demasiado lejos para poder atender a los millones de personas que necesitan asistencia, la colaboración entre los abogados orientados a ayudar a las comunidades y un frente amplio de no abogados (a menudo conocidos como promotores jurídicos) ayuda a resolver el desequilibrio entre la oferta y la demanda de servicios jurídicos.¹⁸

2. **Los esfuerzos de empoderamiento jurídico efectivos son independientes.** Del mismo modo que el propio poder judicial, los esfuerzos de empoderamiento jurídico deberían estar aislados de la influencia política y el control gubernamental.¹⁹ Dicha independencia permite a quienes trabajan en empoderamiento jurídico priorizar las necesidades de las personas en condiciones de vulnerabilidad y, cuando es necesario, hacer rendir cuentas a las instituciones, o abogar por reformas.

3. **El empoderamiento jurídico puede abordar agravios específicos y promover cambios sistémicos o estructurales.**

Los defensores jurídicos comunitarios ayudan a las personas a encontrar soluciones concretas para las injusticias; ayudando, por ejemplo, a revertir la apropiación de tierras, asegurar la libertad de una mujer respecto a una relación abusiva, o desafiar la negación ilícita de salarios. En conjunto, este abordaje de los casos desde las comunidades genera un mapa de cómo los sistemas están funcionando en la práctica. Los defensores jurídicos, junto con las comunidades con las que trabajan, se basan cada vez más en la experiencia de estos casos para abogar por mejoras en leyes y políticas: por ejemplo, leyes más equitativas para el acceso a la tierra, o mayor protección de los derechos de las mujeres. Este proceso crea un ciclo virtuoso en donde las personas adquieren herramientas para conocer, usar y (trans)formar el derecho.²⁰

EL CICLO DEL EMPODERAMIENTO JURÍDICO



© JUSTICE AND PEACE COMMISSION

Ella tiene el poder



Hauwa, una mujer rural liberiana madre de cuatro hijos, tenía dificultades para poder llegar a fin de mes. Su esposo había dejado de ayudar a mantener a sus hijos y ella no podía cubrir el coste de la vida. Muchas mujeres en la posición de Hauwa renuncian a encontrar un remedio. Dudan de su posición jurídica, son disuadidas por las tasas judiciales, y asumen que los hombres guardan ventaja en los conflictos domésticos. Aún así, Hauwa persistió.

Se dirigió a Mary, que trabajaba como promotora jurídica de la comunidad como parte del Programa de Asesores de Justicia Comunitaria (Community Justice Advisor programme) de la Comisión de Justicia y Paz (Justice and Peace Commission). Mary explicó a Hauwa las opciones a su disponibilidad bajo el marco jurídico dual de Liberia: desde iniciar un procedimiento judicial hasta pedir la mediación de una organización de la sociedad civil, o apelar al liderazgo tradicional. Al final, Hauwa optó por la mediación. Mary le explicó entonces a la pareja de Hauwa sus responsabilidades legales con respecto a la manutención de sus hijos. Enfatizó la gravedad de los cargos por “persistente falta de apoyo” ante los tribunales -algo a lo que podían recurrir si las partes no conseguían llegar a un acuerdo equitativo. El esposo acordó reanudar el apoyo para sus hijos, y ahora provee comida, así como suficiente dinero para la educación de sus hijos, mejorando la calidad de vida de la familia.

Lo que cuenta la evidencia

Un creciente conjunto de evidencias reconocen la importancia y el potencial del empoderamiento jurídico. Si bien ningún estudio revela la receta secreta para el éxito, el trabajo en investigación está ayudando a sacar a la luz el papel fundamental que el empoderamiento jurídico juega en el fomento de la paz, la prosperidad, la inclusión, y la buena gobernanza.

1. El empoderamiento jurídico mejora los **MEDIOS DE VIDA.**

Los impactos del empoderamiento jurídico en la habilidad de las personas de asegurar sus necesidades básicas son diversos, y están bien documentados. En Filipinas, los agricultores de comunidades que contaban con promotores jurídicos capacitados para apoyar con la reforma agraria presentaron mayores niveles de productividad e ingresos agrícolas, así como mayor inversión en sus fincas.²¹ En Liberia, las familias que fueron atendidas por promotores jurídicos comunitarios experimentaron un aumento en la seguridad alimentaria de sus hijos e hijas, y de sus hogares.²² En Ecuador, las mujeres que recibieron asistencia jurídica tenían un 10% más de probabilidades de recibir manutención infantil que las que no recibieron dicha asistencia; sus salarios también eran entre un 20 y un 50% más altos que la media.²³



2. El empoderamiento jurídico fortalece la prestación de **SERVICIOS** esenciales.

Cuando las personas fiscalizan, denuncian e influyen la prestación de servicios públicos, ayudan a los gobiernos a mejorar la disponibilidad y calidad de estos servicios.²⁴ En Argentina, donde abogados comunitarios guiaron a residentes de barrios segregados (villas) a través de varias acciones jurídicas y administrativas, las comunidades consiguieron avanzar en el acceso a agua potable, electricidad, saneamiento, y servicios médicos.²⁵ En Mozambique, defensores comunitarios de la salud que sensibilizan sobre las políticas de salud y resuelven agravios, redujeron los retrasos en el inicio del tratamiento para pacientes con VIH y tuberculosis, llevaron a profesionales de la salud a áreas rurales aisladas, ampliaron la lista de servicios en las clínicas, y mejoraron la infraestructura hospitalaria.²⁶ En el Reino Unido, defensores de la ciudadanía ayudaron a las personas a entender y acceder a prestaciones sociales básicas, incrementando la participación en los beneficios públicos, y mejorando la calidad de vida y la salud mental de las personas con quienes trabajaban.²⁷



3. El empoderamiento jurídico aborda las causa fundamentales de los **CONFLICTOS.**

La injusticia, la desigualdad, y la corrupción son fuentes comunes del conflicto.²⁸ Al resolver los problemas de justicia, el empoderamiento jurídico puede ser clave para reducir la violencia. Varios estudios han documentado los impactos positivos de los esfuerzos de empoderamiento jurídico en la reducción de la violencia de género y la resolución satisfactoria de los conflictos, en particular aquellos relacionados con los derechos de las mujeres, los desacuerdos intracomunitarios, los derechos sobre los recursos naturales, y las disputas familiares.²⁹ En Túnez, Sierra Leona y Liberia, profesionales de la investigación reconocen fuertes vínculos entre el trabajo de los promotores jurídicos comunitarios y la reducción de factores que históricamente han conducido a la guerra y la violencia, incluyendo las desigualdades sociales y económicas, la mala administración de la justicia, y los conflictos de tierras.³⁰



4. El empoderamiento jurídico reduce la **DESIGUALDAD**.

Las intervenciones de empoderamiento jurídico ayudan a combatir malas leyes, abordar las asimetrías de poder y reducir las barreras sociales, culturales, financieras y sistémicas que sostienen las desigualdades sociales.³¹ En los Estados Unidos, en parte debido a los desequilibrios de poder entre las personas propietarias e inquilinas, uno de cada nueve casos de impago del alquiler en la ciudad de Nueva York lleva al desalojo. Sin embargo, la presencia de promotores jurídicos no abogados (conocidos también en inglés como «*access to justice navigators*») iguala el campo de juego considerablemente. En una revisión de 150 casos en los que *navigators* asistieron a las personas inquilinas, los investigadores encontraron que no se dio ningún desalojo.³² En Mozambique, un estudio encontró que, a pesar de enfrentar una intensa discriminación basada en género, casi todas las viudas desposeídas o mujeres divorciadas que contaron con acceso a un promotor jurídico comunitario pudieron afirmar sus reclamos de tierras. En aquellos casos estancados a nivel comunitario, los promotores jurídicos pudieron llevar las demandas ante un tribunal formal, donde las decisiones tomadas van, a menudo, más a favor de la mujer.³³



**MÁS MUJERES
AFIRMAN SUS
DERECHOS A
LA TIERRA**

5. El empoderamiento jurídico combate la **DESTRUCCIÓN** ambiental.

El empoderamiento jurídico permite a las comunidades abordar las causas y consecuencias del cambio climático y la deforestación. En China, donde las violaciones de las leyes ambientales siguen siendo un problema generalizado, la ciudadanía empoderada jurídicamente ha desempeñado un papel importante en presionar a las empresas para que cumplan con la normativa. Los métodos varían, desde presentar quejas formales y exigir medidas de cumplimiento a las autoridades ambientales, hasta presentar peticiones a instituciones gubernamentales locales y nacionales, demandar a empresas que operan ilegalmente, y organizar manifestaciones multitudinarias.³⁴ Del mismo modo, en India, promotores jurídicos trabajaron en cuatro estados junto con comunidades locales para documentar e informar sobre actividades industriales ilícitas que afectaban su salud y sus medios de vida. Los promotores jurídicos dieron seguimiento y cooperaron con los reguladores, logrando hacer cumplir las normativas en docenas de casos relacionados con la contaminación industrial.³⁵



**MAYOR
CUMPLIMIENTO DE
LAS NORMATIVAS
MEDIOAMBIENTALES**

6. El empoderamiento jurídico promueve la **PARTICIPACIÓN** ciudadana.

Los esfuerzos de empoderamiento jurídico brindan la oportunidad para que las personas puedan participar de y transformar las instituciones que afectan sus vidas. Un estudio sobre los esfuerzos comunitarios de protección de tierras encabezados por promotores jurídicos en Uganda, Liberia y Mozambique descubrió que su trabajo ayudó a fortalecer las normativas y estructuras existentes para la gobernanza de tierras comunitarias. Esto resultó en órganos de gobierno local más inclusivos, potenciando en particular las voces de las mujeres y la juventud en la toma de decisiones sobre la tierra y los recursos naturales.³⁶ En India, cuando las campañas de información legal crearon conciencia sobre los beneficios a los que tenían derecho la comunidad estudiantil, así como sobre el derecho a la información y los procedimientos de quejas, más madres y padres participaron en los comités de supervisión de la calidad de las escuelas.³⁷



Dos desafíos clave

La promesa del empoderamiento jurídico es convincente. Aún así, dos desafíos dificultan este importante trabajo: el financiamiento y la protección.³⁸

Inversión

A pesar de algunas medidas prometedoras tomadas por un pequeño número de gobiernos y donantes,³⁹ los niveles actuales de inversión son inadecuados para cumplir con el ODS 16 y las metas de justicia relacionadas.⁴⁰ Los gobiernos no han aceptado su papel en garantizar el acceso universal a los servicios jurídicos, como hacen con otros bienes públicos como la salud o la educación. Tanto en países desarrollados como en países en desarrollo, la cantidad de fondos nacionales asignados a la asistencia jurídica generalmente palidece en comparación con la necesidad.⁴¹ Incluso economías líderes a nivel mundial están recortando los presupuestos de asistencia jurídica.⁴²

Al mismo tiempo, la ayuda internacional para el acceso a la justicia es inadecuada.⁴³ Como proporción del flujo total de ayuda en los últimos diez años, el financiamiento de la justicia representa un promedio del 1,8%, en comparación con el 13% y el 8% destinado a salud y educación respectivamente.⁴⁴ En los Estados afectados por conflictos, donde la brecha de justicia es mayor y los países tienen menor capacidad para financiar por su cuenta servicios gubernamentales fundamentales, sólo el 3% de la asistencia para el desarrollo se destina a la justicia.⁴⁵ Este es un desequilibrio significativo, especialmente dado que la proporción de asistencia dedicada a la justicia por los países donantes es drásticamente más baja que el gasto relativo en justicia en sus propios países.⁴⁶ A pesar de la creciente necesidad, el financiamiento de asistencia para la justicia ha disminuido un 40% en los últimos 4 años.⁴⁷

Del financiamiento existente para el sector de justicia, la gran mayoría se destina a soluciones institucionales -de arriba hacia

abajo (*top-down*)- en lugar de a esfuerzos de empoderamiento jurídico comunitario.⁴⁸ Este es un descuido grave, dada la rentabilidad de dichos esfuerzos hasta la fecha, y el papel esencial que desempeñan los enfoques de abajo hacia arriba (*bottom-up*) en garantizar sistemas de justicia inclusivos y receptivos.

“A pesar de la creciente necesidad, el financiamiento de asistencia para la justicia ha disminuido un 40% en los últimos 4 años.”

Los esfuerzos de empoderamiento jurídico son sorprendentemente asequibles en comparación con el impacto que tienen en acercar el acceso a la justicia y el desarrollo sostenible. Un estudio estimó los costos de llevar a cabo a nivel nacional 17 programas de servicios jurídicos básicos, la mayoría de los cuales incluían promotores jurídicos comunitarios. Los precios oscilaron entre \$ 0,1 USD y \$ 1,3 dólares americanos (USD) per cápita en países menos desarrollados, y entre \$ 3 USD y \$ 6 USD per cápita en países altamente desarrollados.⁴⁹ En Sierra Leona, Namati estima que proporcionar servicios de asistencia jurídica en todo el país costaría \$ 2 millones de dólares americanos al año. Eso es el 0,3% del total del presupuesto nacional de 2013 y el 3% de lo que el gobierno de Sierra Leona asignó a la atención médica en 2013.⁵⁰

Los ODS deberían haber cambiado el panorama de financiamiento para el trabajo en acceso a la justicia. El lanzamiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 fue acompañado de grandes compromisos financieros: \$ 956 millones de dólares americanos para la nutrición por parte de la Fundación Gates (*Gates Foundation*) y el gobierno del Reino Unido; \$ 25 mil millones de dólares americanos en financiamiento público y privado para una estrategia global para mejorar la atención médica para las mujeres y la infancia. Desafortunadamente, no hubo compromisos financieros para el acceso a la justicia.⁵¹

Como resultado, la falta de financiamiento sostenible sigue siendo uno de los problemas más grandes que enfrenta la comunidad de empoderamiento jurídico en la actualidad. En 2017, una encuesta de la Red Global de Empoderamiento Jurídico descubrió que el 67% de los miembros tendrían que hacer recortes o no podrían operar el próximo año debido a preocupaciones de sostenibilidad de su financiamiento.⁵² Esto no es un buen augurio para el cumplimiento de los ODS. Para poder hacer efectivo el potencial de quienes trabajan en empoderamiento jurídico es necesario que los gobiernos y los donantes internacionales inviertan específicamente en ello.

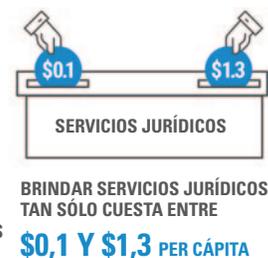
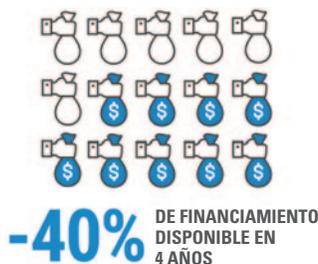


Ataques a los y las defensores/as jurídicos comunitarios

Desafortunadamente, en muchos países del mundo la aceptación de la Agenda 2030 ha coincidido con la reducción de las libertades y los espacios destinados a la sociedad civil. Los gobiernos están cambiando cada vez más los espacios e instituciones a través de los cuales se involucra la ciudadanía. Se están erigiendo barreras legales para limitar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, restringir su capacidad de recibir financiamiento y reducir su autonomía del Estado.⁵³ Algunos gobiernos, en lugar de restringir a la sociedad civil explícitamente a través del derecho o las políticas públicas, lo hacen fomentando la desconfianza hacia dichas organizaciones y retratándolas como “agentes de fuerzas externas y entidades corruptas”.⁵⁴ Esto deja poco espacio para que las organizaciones de la sociedad civil se comprometan con el ODS16+, y puede incluso aumentar sus posibilidades de ser hostigadas debido a tal compromiso.⁵⁵ El cierre de dichos espacios de la sociedad civil ha puesto cada vez más en riesgo a las personas que luchan por la justicia.

Los defensores jurídicos comunitarios son sistemáticamente hostigados e incluso asesinados por parte de particulares, empresas y gobiernos debido al trabajo que realizan.⁵⁶ Sólo en el año 2018, *Front Line Defenders* documentó el asesinato de 321 defensores en 27 países. De las víctimas, el 77% defendía los derechos a la tierra y el medio ambiente, así como los derechos de los pueblos indígenas, a menudo en el contexto de grandes proyectos industriales.⁵⁷ En el 49% de los asesinatos, la persona había sido amenazada de muerte anteriormente, y en otro 43% se habían realizado amenazas generalizadas a defensores de la zona. Esto indica que acciones preventivas podrían haber evitado gran parte de la violencia.⁵⁸ Dos tercios de los miembros de la Red Global de Empoderamiento Jurídico informan de que la realización de su trabajo es difícil debido a las condiciones políticas o sociales.⁵⁹ La mitad dice que el ambiente político en su país ha empeorado en el último año.⁶⁰ Para lograr la justicia para todos y todas, las personas encomendadas con atender las necesidades de justicia de las comunidades deben poder trabajar en un entorno libre de coerción y violencia física.

AHORA ES EL MOMENTO DE FINANCIAR Y PROTEGER A LOS Y LAS DEFENSORES/AS JURÍDICOS COMUNITARIOS



Musa Ndamba.
© NAMATI, 2016



Musa: Defensor Jurídico Comunitario

Como defensor jurídico comunitario, Musa ayuda a comunidades en condiciones de vulnerabilidad en Camerún a proteger sus derechos a la tierra. El 11 de mayo de 2018, Musa fue sentenciado a seis meses de prisión y una multa de 1 millón de francos CFA (\$ 1,000 USD). Su encarcelamiento se produjo después de más de cinco años de hostigamiento judicial basado en alegaciones de difamación infundadas, tiempo durante el cual el tribunal suspendió sus audiencias más de 60 veces.⁶¹ El prolongado caso ha causado un daño significativo a la reputación de Musa y ha provocado ansiedad y cargas financieras, así como el deterioro de su salud.

Musa fue puesto en libertad bajo fianza el 12 de junio de 2018, tras una importante tarea de incidencia por parte de defensores jurídicos de todo el mundo. El caso está en curso y el resultado sigue siendo incierto. Las acusaciones infundadas contra Musa y los años de hostigamiento judicial son representativos de las amenazas y persecución que enfrentan los defensores jurídicos comunitarios que están abordando los problemas de justicia más urgentes de nuestro tiempo.

Recomendaciones de políticas

Los gobiernos, los donantes y las instituciones multilaterales deben trabajar en colaboración con la sociedad civil para incrementar el financiamiento y la protección de los defensores jurídicos. Juntos, podemos aprovechar la oportunidad histórica presentada por la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 al considerar las siguientes recomendaciones:

Financiar los esfuerzos de la sociedad civil que trabaja por el acceso a la justicia

1 RECOMENDACIÓN: Aumentar la inversión nacional en esfuerzos de empoderamiento jurídico, en particular los emprendidos por la sociedad civil.⁶²

i) En los presupuestos nacionales, aumentar la inversión para organizaciones de base y de la sociedad civil que trabajan en empoderamiento jurídico y acceso a la justicia.

⁶³

Se deberían establecer mecanismos de financiamiento para el trabajo en empoderamiento jurídico que sean específicos y sostenibles, con asignaciones presupuestarias acordes a las necesidades de los defensores jurídicos.⁶⁴ Tanto los recursos humanos como los financieros deberían asignarse según sea necesario. A nivel local, es importante considerar estrategias de financiamiento locales y municipales, incluyendo aquellas estrategias de colaboración que resultan en la prestación de instalaciones u otros servicios, o en compartir recursos.⁶⁵ En Sudáfrica, la ciudad de Johannesburgo paga el alquiler y los servicios públicos de su oficina local de asesoramiento comunitario.⁶⁶ En Ucrania, los municipios locales y los donantes financian los Centros de Derecho Comunitario (*Community Law Centers*) administrados por la sociedad civil.⁶⁷ Se deberían incluir nuevas inversiones en todos los niveles cuando los Estados informen sobre el progreso de los ODS a través de los Exámenes Nacionales Voluntarios en el Foro Político de Alto Nivel de la ONU.



© ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA, 2017

ii) Integrar a la sociedad civil y las organizaciones de base en las conversaciones de planificación y diseño presupuestario sobre el acceso de la justicia y los ODS.

Para garantizar decisiones de inversión más inteligentes, es importante dedicar tiempo a analizar los problemas de justicia de un determinado país: cuáles son, por qué existen y cómo abordarlos. Los grupos de empoderamiento jurídico pueden proporcionar a los tomadores de decisiones información fundamental tanto sobre las necesidades jurídicas de las poblaciones segregadas, como sobre cómo superar los desafíos.

La sociedad civil debería ser consultada durante el desarrollo de mecanismos de financiamiento gubernamentales, de modo que éstos funcionen para los grupos que accederán a ellos. En 2016, en Kenia, la sociedad civil, el colegio de abogados, y miembros del Parlamento iniciaron tal proceso de consulta y planificación con la participación de múltiples actores. Su colaboración dio lugar a la Ley de Asistencia Legal (*Legal Aid Act*), que exigía un fondo para proveedores de asistencia legal, incluidos los promotores jurídicos comunitarios.⁶⁸

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP – *Open Government Partnership*) también apoya a los gobiernos y la sociedad civil en la creación de Planes de Acción Nacionales. Este puede ser un mecanismo útil para co-diseñar reformas del acceso a la justicia en aquellos casos donde sea relevante.⁶⁹

iii) Asegurarse de que las inversiones en empoderamiento jurídico no reduzcan la independencia de dichos esfuerzos.

De acuerdo con los Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal, y el Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, los gobiernos no deben interferir con la independencia de los proveedores de asistencia jurídica.⁷⁰ Sin independencia, quienes trabajan por el acceso a la justicia no pueden representar eficazmente las necesidades de las comunidades en condiciones de vulnerabilidad, hacer rendir cuentas a las instituciones públicas o abogar por cambios sistémicos.⁷¹ Los gobiernos deberían confiar a los organismos independientes (como las juntas de asistencia jurídica, las oficinas del defensor del pueblo o las comisiones de derechos humanos no gestionadas por el poder ejecutivo) la supervisión y

administración del financiamiento público de los grupos de empoderamiento jurídico.⁷² En Ontario, Canadá, por ejemplo, las clínicas jurídicas comunitarias reciben fondos públicos que son administrados y monitoreados por un organismo que opera independientemente del gobierno.⁷³ Además, cada clínica jurídica comunitaria se rige por una junta directiva independiente compuesta por representantes de las comunidades en las que presta servicios.⁷⁴ Dichos acuerdos protegen a los defensores jurídicos comunitarios de interferencias políticas, y a la vez aseguran que los mecanismos de financiamiento apoyan el trabajo central de las organizaciones de empoderamiento jurídico.

iv) Aprovechar las fuentes de financiamiento específicas del sector para utilizar los fondos públicos existentes.

El acceso a la justicia es una necesidad urgente en muchos ámbitos: salud, trabajo, vivienda, educación, medio ambiente, y más. Reconociendo esto, los ministerios y departamentos más allá del sector de justicia deberían evaluar cómo el empoderamiento jurídico puede ayudarles a alcanzar sus metas, y luego comprometerse a financiar estos esfuerzos. En Mozambique, por ejemplo, el Ministerio de Salud reconoce a los promotores jurídicos de la sociedad civil, cuyo trabajo mejora la efectividad de los servicios de salud.⁷⁵ Con el apoyo del ministerio, los principales donantes de salud, como por ejemplo los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (*Centers for Disease Control and Prevention*) y el Fondo Mundial para la Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (*The Global Fund to Fight AIDS, Tuberculosis and Malaria*), han intervenido para financiar una ampliación de los servicios brindados por los promotores jurídicos.⁷⁶ Movilizar a otros sectores para financiar los esfuerzos de empoderamiento jurídico alivia la presión en el sector de justicia, donde tradicionalmente se ha centrado el financiamiento de la asistencia legal.⁷⁷

Para evitar esfuerzos duplicados, los gobiernos pueden adoptar un enfoque de “gobierno integral” para coordinar las responsabilidades y el financiamiento de múltiples agencias. En los Estados Unidos, la Mesa Redonda Interinstitucional de Asistencia Legal (*Legal Aid Interagency Roundtable*) sensibilizó a las agencias federales sobre cómo la asistencia jurídica civil podía contribuir a una amplia gama de objetivos federales, incluyendo empleo, estabilidad familiar, vivienda, protección del consumidor y seguridad pública. En total, 23 agencias

gubernamentales se comprometieron a financiar la asistencia jurídica civil. La coordinación en los niveles superiores ayudó a garantizar el apoyo mutuo entre las distintas agencias.⁷⁸

v) Exigir a las empresas que contribuyan a solventar el costo del empoderamiento jurídico de las comunidades afectadas por sus inversiones.

Las empresas deberían apoyar prácticas responsables relacionadas con los derechos a la tierra y el territorio, contribuyendo a que las comunidades estén informadas y participen de los procesos que pueden afectar sus derechos. Esto ayuda a prevenir problemas que pueden surgir al negociar con partes poco informadas.⁷⁹ Con el apoyo legal básico, las comunidades pueden protegerse contra la apropiación de tierras, negociar términos equitativos cuando una inversión es bienvenida y demandar el cumplimiento si las empresas infringen la ley.⁸⁰ Para evitar un conflicto de intereses, la financiación del sector privado debería ser administrada por un organismo independiente (ver más arriba). Por ejemplo, la Política Nacional de Tierras de Sierra Leona (*Sierra Leone’s National Land Policy*) requiere que las empresas interesadas en arrendar tierras contribuyan a un fondo que financia la provisión de asistencia legal -a través de promotores jurídicos- para las comunidades terratenientes.⁸¹

2 RECOMENDACIÓN: Aumentar los flujos de ayuda internacional a los grupos de empoderamiento jurídico comunitario.

i) Incrementar los compromisos de Asistencia Oficial para el Desarrollo para financiar a grupos de empoderamiento jurídico.

La asistencia oficial para el desarrollo (*Overseas Development Assistance*, ODA, en inglés) tiende a pasar por alto las necesidades financieras de las organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios jurídicos directos.⁸² Los donantes deberían explorar mecanismos para financiar a estos grupos sin exponerlos a interferencias políticas. Para ayudar con la coordinación entre donantes, éstos deberían informar del porcentaje de fondos relacionados con la justicia dedicados a apoyar a la sociedad civil, aumentando la transparencia tal y como han hecho en otros sectores.⁸³

Recomendaciones de políticas CONTINUACIÓN

ii) Establecer mecanismos para asegurar mayor apoyo económico para las organizaciones de base.

A pesar del creciente reconocimiento de que el involucramiento local es fundamental para lograr cambios duraderos, las subvenciones disponibles para quienes se encuentran en primera línea son insuficientes. Asimismo, acertar en el tamaño adecuado de dichas subvenciones es un problema que muchos sectores enfrentan.⁸⁴ Los donantes deberían desarrollar métodos para proporcionar recursos financieros y técnicos flexibles que satisfagan las necesidades de los defensores jurídicos comunitarios que trabajan junto a las comunidades y que se adapten rápidamente a contextos locales cambiantes. El Fondo para los Derechos Humanos Mundiales (*Fund for Global Human Rights*) es un ejemplo de modelo exitoso. Hasta la fecha, ha distribuido casi \$ 84 millones de dólares americanos en subvenciones a más de 680 grupos de derechos humanos de base.⁸⁵ Los donantes también pueden aprender de los gobiernos que están probando nuevos mecanismos para financiar el trabajo comunitario. Por ejemplo, el gobierno indonesio está explorando formas de facilitar el proceso de registro de proveedores de asistencia jurídica, simplificar los procedimientos de reembolso y abordar los engorrosos requisitos para ser elegibles para recibir fondos.⁸⁶

iii) Los fondos globales existentes y los bancos multilaterales deberían invertir en iniciativas de empoderamiento jurídico.

Del mismo modo que con el gasto interno, la comunidad internacional debería aprovechar las fuentes de financiamiento específicas del sector para apoyar el empoderamiento jurídico. Los fondos globales dedicados a comunidades marginalizadas o temáticas específicas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia (*United Nations Democracy Fund*), el Fondo Internacional para la Educación (*International Finance Facility for Education*) y la Alianza Global para la Responsabilidad Social (*Global Partnership for Social Accountability*), son aliados naturales de los esfuerzos de empoderamiento jurídico.⁸⁷ Por ejemplo, el Fondo Mundial para Combatir el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria ha hecho de la eliminación de las barreras a los servicios de salud relacionadas con los derechos humanos un objetivo estratégico. Está invirtiendo en 20 países en la

ampliación de programas que, entre otras cosas, aumentan la alfabetización jurídica respecto a los derechos de los pacientes, mejoran el acceso a servicios legales que previenen y desafían las violaciones de los derechos humanos, y capacitan a quienes trabajan en la salud en los principios de la ética médica, el derecho y las políticas.⁸⁸

Por su parte, los bancos multilaterales deberían acordar una política para dedicar un porcentaje del gasto total a financiar la asistencia jurídica independiente de las comunidades afectadas por sus inversiones.⁸⁹

iv) Integrar a la sociedad civil en el diseño de mecanismos de financiamiento para el empoderamiento jurídico.

Del mismo modo que con el financiamiento gubernamental, consultar y asegurar la participación de la sociedad civil en todas las etapas de diseño ayudará a garantizar que los mecanismos ODA funcionen sin problemas y no sean gravosos o poco prácticos para aquellos a quienes deben beneficiar.



3 RECOMENDACIÓN: Aumentar la coordinación de múltiples actores en torno al financiamiento para el empoderamiento jurídico.

i) Aumentar la coordinación en el financiamiento para el empoderamiento jurídico, potencialmente a través de un fondo global o una estrategia coordinada.

Si bien los donantes, los gobiernos y la sociedad civil tienen sus propias teorías de cambio, muchos comparten el compromiso común de extender el acceso a la justicia. Al reunir a diferentes actores de los movimientos por el acceso a la justicia y el empoderamiento jurídico, desarrollar una estrategia coordinada,

y alinear los recursos, los datos y el liderazgo, se pueden lograr avances concretos para reducir la brecha de justicia. Espacios que reúnen a múltiples actores, como podría ser OGP, el G20 y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (*OECD*, en Inglés), ofrecen foros donde los gobiernos y la sociedad civil pueden aprender los unos de los otros y crear un consenso en torno al financiamiento para la justicia.⁹⁰ Esta coordinación también reforzaría los compromisos de colaboración asumidos por los gobiernos en relación al ODS 17.

El Grupo de Trabajo sobre la Justicia de Pioneros de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas (*Pathfinders for Peaceful, Just, and Inclusive Societies Task Force on Justice*) ofrece una excelente plataforma para lanzar e inicialmente albergar un nuevo grupo de donantes en materia de empoderamiento jurídico.⁹¹ Dicho grupo estaría bien posicionado para coordinar la acción colectiva cuando los gobiernos informen sobre el progreso hacia el ODS 16 en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible de 2019.

El grupo de donantes podría considerar la posibilidad de emular el modelo de la Iniciativa de Transparencia y Rendición de Cuentas (*Transparency and Accountability Initiative*), que ha ayudado a los donantes a colaborar y mejorar las prácticas de concesión de subvenciones.⁹² El grupo podría también examinar la posibilidad de establecer un nuevo fondo global para la justicia⁹³ o promover mayor acción a nivel nacional. Sudáfrica e Indonesia ofrecen modelos de coordinación de múltiples actores; ya que en ambos países los actores filantrópicos y gubernamentales están trabajando juntos para explorar modelos para financiar servicios legales básicos a nivel nacional.⁹⁴

Proteger a los y las defensores/as jurídicos comunitarios de la intimidación, el hostigamiento y el asesinato

4 RECOMENDACIÓN:
Poner fin a todos los ataques contra los y las defensores/as jurídicos comunitarios.

i) Crear un entorno propicio para los defensores jurídicos comunitarios y garantizar que el espacio de la sociedad civil esté protegido.

Durante el curso de su trabajo, los defensores jurídicos continúan siendo rechazados, hostigados y acusados de actuar ilegítimamente. Si bien muchos países reconocen formalmente, ya sea en la legislación o en las políticas,⁹⁵ el papel que desempeñan los defensores de justicia comunitarios en la prestación de servicios de justicia básicos, esto no es una garantía de seguridad. Los Estados deben cumplir con su compromiso de proteger el espacio de la sociedad civil y crear y mantener, “en la legislación y en la práctica, un entorno seguro y propicio en el que la sociedad civil pueda funcionar sin trabas ni inseguridad”, en línea con la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre el espacio de la sociedad civil adoptada en el año 2016.⁹⁶

ii) Documentar e informar sobre violaciones contra los defensores jurídicos comunitarios.

La falta de evidencia y denuncia sobre violaciones contra los defensores jurídicos comunitarios limita la comprensión de la magnitud del problema y el hallazgo de la mejor manera para reducirlo. A través de los ODS, los gobiernos y la sociedad civil se han comprometido a generar evidencia sobre la escala del problema de justicia. Muchos países están invirtiendo en encuestas de necesidades legales y encuestas de hogares. El Grupo de Trabajo sobre la Justicia tiene un eje de trabajo dedicado a “fortalecer los datos en materia de justicia”.⁹⁷ Estos mecanismos deben documentar mejor los ataques contra los defensores jurídicos comunitarios. Los asesinatos y el hostigamiento de los defensores jurídicos deben ser monitoreados por las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), y se debe alentar a las organizaciones de base a denunciar violaciones a los puntos de contacto u oficinas locales.⁹⁸ Las cifras sobre el hostigamiento y el asesinato de los defensores deberían alimentar el proceso del Examen Periódico Universal y los Exámenes Nacionales Voluntarios de los ODS. Los gobiernos deberían solicitar aportes de la sociedad civil para estos informes, con el objetivo de verificar la información sobre las violaciones e identificar formas para mejorar.

Recomendaciones de políticas CONTINUACIÓN

iii) Crear consenso internacional en torno a la importancia de proteger a los defensores de justicia a través de acuerdos multilaterales.

Los acuerdos multilaterales ofrecen una oportunidad para catalizar los compromisos internos y crear mecanismos colectivos para la rendición de cuentas. Por ejemplo, el Acuerdo de Escazú será el primer instrumento vinculante del mundo para la protección de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. Los gobiernos signatarios del Acuerdo de Escazú se comprometen a garantizar un entorno seguro y propicio para los defensores jurídicos y a tomar medidas efectivas para prevenir, investigar y sancionar los ataques, amenazas o intimidaciones dirigidas a ellos. El



Ljutvia Demerova.
© BJOERN STEINZ/PANOS
PARA OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS

Terminando la espera

Ljutvia Demerova es la madre de una familia numerosa que forma parte de la comunidad romaní de Delcevo, Macedonia. Del mismo modo que muchas familias romaníes en la región, sus hijos carecían de certificados de nacimiento adecuados, lo que a su vez les dificultaba el acceso a la atención médica y otros servicios públicos. Ljutvia asistió a un taller dirigido por KHAM, un grupo local romaní que brinda servicios legales gratuitos.

“Mi hija mayor tenía siete años y todavía no tenía documentos de identidad. Les di sus datos personales, pero no emitieron un certificado de nacimiento; me dijeron que esperara uno, dos, y hasta tres años. Pero entonces las personas que me brindaron servicios legales me ayudaron mucho; obtuvimos el certificado en un día. Ahora quiero una libreta sanitaria para ella y sus hermanos y hermanas”.

acuerdo fue ratificado por 15 países de la región en septiembre de 2018, y ha sido recibido con gran optimismo por defensores jurídicos en todo el mundo.⁹⁹

iv) Involucrar a la sociedad civil en la redacción e implementación de leyes, políticas y mecanismos nacionales que garanticen la seguridad de los defensores jurídicos comunitarios.

La experiencia con reformas legislativas y políticas que establecen mayores protecciones para los defensores de derechos humanos ha sido mixta. No existe una plantilla de aplicación universal para las leyes y políticas de protección, ya que éstas deben responder a las necesidades y el contexto locales.¹⁰⁰ Sin embargo, en los casos en que las leyes y políticas han experimentado algún nivel de éxito, la sociedad civil ha participado en todas las etapas del proceso, desde el diseño hasta la implementación y la evaluación.¹⁰¹

v) Prestar especial atención a los desafíos singulares que enfrentan las defensoras jurídicas comunitarias y aquellas personas que trabajan para promover los derechos de las poblaciones marginalizadas.

Los donantes y los gobiernos deberían establecer salvaguardas que tengan en cuenta las circunstancias especiales que enfrentan los defensores jurídicos que promueven y protegen los derechos de las comunidades marginalizadas. Trabajar con estas poblaciones puede generar un riesgo adicional, ya que la afirmación de estos derechos puede ser percibida como amenazante y disruptiva en relación a las normas culturales, religiosas y sociales. Por ejemplo, más de 150 países tienen al menos una ley que impide las actividades económicas de las mujeres, y más de 45 países carecen de leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica.¹⁰² Las defensoras pueden enfrentar abusos no sólo debido a su condición de defensoras jurídicas, sino también porque están desafiando las expectativas basadas en género sobre su posición y papel en la sociedad.



5 **RECOMENDACIÓN: Poner fin a la criminalización y al hostigamiento de los y las defensores/as jurídicos comunitarios.**

i) Prohibir las demandas cuyo objetivo principal sea hostigar a los defensores jurídicos comunitarios.

Dichas demandas, también conocidas como demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, en inglés), utilizan los crecientes costos legales o el miedo al encarcelamiento para intimidar a los defensores jurídicos para que guarden silencio. Varios países han promulgado leyes o reglamentos denunciando y prohibiendo tales demandas. Por ejemplo, en Filipinas, un defensor de justicia ambiental que sea el blanco de un caso civil o penal puede conseguir que se desestime el caso por considerarse que se trata de una demanda estratégica contra la participación pública (es decir, un SLAPP). En casos civiles, la desestimación de un SLAPP puede ir acompañada de una distinción en favor del defensor jurídico por daños, honorarios de abogados y otros costos legales.¹⁰³ Dichas protecciones deberían adoptarse en más países y aplicarse a los defensores jurídicos que trabajan en todas las áreas temáticas.

ii) Poner fin a la persecución y al hostigamiento de la sociedad civil por su compromiso con el Examen Periódico Universal

Las organizaciones de la sociedad civil pueden enviar información al proceso del Examen Periódico Universal (EPU), que realiza un examen exhaustivo del historial de derechos humanos de los Estados miembros de la ONU. A menudo, el EPU hace recomendaciones relacionadas con la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos. Si bien el cumplimiento de las recomendaciones varía ampliamente de un Estado a otro, en general, el 48% de las recomendaciones han sido implementadas desde el último ciclo.¹⁰⁴ Así, el EPU es considerado por muchas personas como el instrumento más eficaz del mundo para promover los intereses de los defensores de los derechos humanos. Sin embargo, muchos gobiernos adoptan una postura hostil frente a los grupos de la sociedad civil que participan en el proceso del EPU. A menudo los etiquetan como enemigos del Estado, declarando sus actividades ilegales o impidiendo que se reúnan u operen de manera eficaz.¹⁰⁵ Se debe permitir a la sociedad civil participar en el EPU sin temor a la persecución.

6 **RECOMENDACIÓN: Apoyar a los organismos independientes que promueven investigaciones y generan datos relacionados con ataques contra defensores/as jurídicos comunitarios.**

i) Poner fin a la cultura de la impunidad relacionada con los ataques.

Entre los cientos de asesinatos de defensores jurídicos comunitarios documentados en 2017, sólo el 12% resultó en el arresto de sospechosos.¹⁰⁶ La impunidad por los actos de violencia contra los defensores jurídicos comunitarios fomenta nuevos ataques y asesinatos. Los gobiernos deben tomar medidas para revertir esta tendencia e investigar y procesar plenamente a los perpetradores de estos delitos.

ii) Establecer o fortalecer las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos adoptan muchas formas: comisiones de derechos humanos, defensores del pueblo, u otras instituciones híbridas. En el núcleo de su misión está la protección de los defensores de derechos humanos, así como la recepción, investigación y resolución de quejas relacionadas con violaciones de derechos. Actuando como un enlace independiente entre la sociedad civil y el gobierno, las INDH tienen el poder de atraer la atención pública hacia el valor de los derechos humanos y la seguridad de los defensores de derechos humanos, investigar amenazas o ataques contra los defensores, recomendar que se inicien acciones penales en base a sus propias investigaciones, y monitorear el seguimiento de sus recomendaciones.¹⁰⁷

iii) Solicitar la asistencia técnica de una fuente internacional independiente para procesamientos.

En los países que luchan contra una particular corrupción generalizada, los esfuerzos de cooperación con actores internacionales pueden tener éxito en hacer cumplir la rendición de cuentas donde los esfuerzos puramente nacionales podrían fallar. Por ejemplo, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) es un organismo independiente con competencias de investigación y enjuiciamiento establecido por las Naciones Unidas y el gobierno de Guatemala. La CICIG coopera con los fiscales locales y ha presentado casos contra figuras políticas de alto nivel por ejecuciones extrajudiciales y otros delitos, así como ha promovido reformas claves de la justicia penal. En base a los resultados positivos de la CICIG,¹⁰⁸ Honduras ha establecido desde entonces una comisión similar, y Panamá está buscando seguir su ejemplo.

Referencias

- 1 Este informe, en sus recomendaciones y análisis, reconoce y busca dar visibilidad al trabajo de todas las personas defensoras de justicia, tanto mujeres como hombres. En un afán por mantener un lenguaje inclusivo y evitar el sexismo lingüista que continúa erigiéndose como barrera en la lucha por la igualdad y la equidad, el texto ha intentado en su mayoría usar sujetos colectivos, construcciones impersonales o desdoblamientos. No obstante, para garantizar una lectura fluida, en aquellos casos en los que no ha sido posible el uso de dichas alternativas se ha optado por el uso del masculino genérico gramatical. Sin embargo, tanto el contenido de esta nota, como el informe enfatizan por un lado la lucha contra las dinámicas invisibilizadoras, y por otro lado el reconocimiento de las mujeres y las niñas, y su visibilidad en las esferas política, económica, social, cultural, laboral y vital.
- 2 Por defensores jurídicos comunitarios (*grassroots justice defenders*, en inglés), nos referimos a todas aquellas personas que desde las comunidades, desde las bases, luchan a través de una variedad de acciones por y para garantizar el acceso a la justicia para todos y todas.
- 3 Con el término promotores y promotoras jurídicos nos referimos a todas las personas que cuentan con conocimientos jurídicos y los usan para ayudar a una comunidad o grupo vulnerabilizado a acceder a la justicia, y a restaurar y garantizar sus derechos. Los promotores se conocen también como paralegales o asistentes jurídicos.
- 4 Laura Goodwin y Vivek Maru, '[What Do We Know about Legal Empowerment? Mapping the Evidence](#)', *Hague Journal of Rule of Law*, vol.9 (1), 2017. Ver también estudios referidos en el cuadro de texto pp. 6-7.
- 5 Comisión de Empoderamiento Legal de los Pobres (CLEP), '[La Ley: La Clave para el Desarrollo sin Exclusiones](#)', PNUD, 2008, p. 1.
- 6 Personas en todos los países, independientemente de su status o sus medios, se enfrentan a problemas legales. Muchos de estos – hasta la mitad en algunos países – quedan sin resolver. Pascoe Pleasence, '[Legal Need and Legal Needs Surveys: A Background Paper](#)', *Open Society Foundations*, junio de 2016, p. 9; Maurits Barendrecht, Martin Gramatikov, Robert Benjamin Porter y Jin Ho Verdonshot, '[Towards Basic Justice Care for Everyone: Challenges and Promising Approaches](#)', *Hague Institute of International Law*, 2012, p. 48.
- 7 CLEP, *supra* nota 5, p. 49 ("estas inequidades económicas y políticas... [d]ebilita[n] los poderes del Estado, impide[n] el crecimiento económico y genera[n] inestabilidad... En el peor de los casos, los Estados en proceso de desestructuración entran en conflicto"); *Banco Mundial, World Development Report: Conflict, Security and Development*, *Banco Mundial*, 2011; Daron Acemoglu y James Robinson, 'Por qué las Naciones Fallan: Los Orígenes del Poder, la Prosperidad y la Pobreza', *Currency*, 2012, pp. 376-385 (argumentando que las instituciones no inclusivas y élite-centristas crean desigualdad de ingresos, conflictos y fallas estatales).
- 8 Véase, por ejemplo, Joan Baxter, '[Understanding Land Investment Deals in Africa: Country Report: Sierra Leone](#)', *The Oakland Institute*, 2011, p. 28.
- 9 Véase, por ejemplo, Organización Internacional de Derecho del Desarrollo. (IDLO, en Inglés), '[Strengthening Women's Access to Justice: Making Rights a Reality for Women and Girls](#)', *IDLO*, noviembre de 2017, p. 2.
- 10 Véase, por ejemplo, Ellie Feinglass, Nadja Gomes y Vivek Maru, '[Transforming Policy into Justice: The Role of Health Advocates in Mozambique](#)', *Health and Human Rights Journal*, diciembre de 2016, pp. 242-244.
- 11 AGNU, '[Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#)'. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Preámbulo. 21 de octubre de 2015. A/RES/70/1.
- 12 Pioneros de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, '[La Hoja de Ruta para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas: Un Llamado a la Acción para Cambiar Nuestro Mundo](#)', Universidad de Nueva York (NYU), *Center for International Cooperation*, 2017.
- 13 Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), '[Leveraging the SDGs for Inclusive Growth: Delivering Access to Justice for All](#)', *OCDE y Open Society Foundations*, 2015, p. 6.
- 14 Véase, por ejemplo, William Bennet, '[Everything can be tolerated – except injustice.](#)' *Injustice and violence in Osh, Kyrgyzstan*, *Saferworld*, febrero de 2016, pp. 16-22.
- 15 Banco Mundial, *supra* nota 7 (Donde se discuten ciclos repetidos de injusticia e inseguridad ciudadana como el principal desafío de nuestro tiempo en materia de desarrollo).
- 16 Véanse los estudios sobre medios de vida, desigualdad y medio ambiente mencionados en el cuadro de texto en las pgs. 6-7. Véase también Oxfam GB., '[A Life with Dignity: Honduran women raising voices to improve labour standards](#)', Información del Programa, *Oxfam*, noviembre de 2008, pp. 8-9; Red de Proveedores de Servicios de Ayuda Legal, '[Access to Justice for the Poor, Marginalised and Vulnerable People of Uganda](#)', diciembre de 2015, pp. 80-81.
- 17 En una revisión de casi 200 intervenciones de empoderamiento jurídico, casi todos los esfuerzos de la sociedad civil evaluados. Goodwin & Maru, *supra* nota 4.
- 18 Vivek Maru & Varun Gauri, 'Paralegals in Comparative Perspective: What Have We Learned across These Six Countries?' En 'Community Paralegals and the Pursuit of Justice', V. Maru y V. Gauri (eds.), que será publicado este año por parte de *Cambridge University Press*, pág. 3; Peter Chapman y Chelsea Payne, 'The Contributions of Community-Based Paralegals in Delivering Access to Justice in Postwar Liberia', en *Community Paralegals and the Pursuit of Justice*, V. Maru y V. Gauri (eds.), que será publicado este año por parte de *Cambridge University Press*, p. 261.
- 19 Véanse los Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal, el Informe del Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, y los Principios y Directrices para un Juicio Justo y Asistencia jurídica en África., *infra* notas 70-72.
- 20 En las Filipinas, por ejemplo, los promotores jurídicos proporcionaron pruebas muy necesarias de las deficiencias de una ley nacional de reforma agraria, incluyendo una laguna creada por los estatutos criminales que explotaban los propietarios de plantaciones de coco (y que se corrigió en una legislación posterior). Maru y Gauri, *supra* nota 18, p. 18. Ver también Walter Flores, '[How Can Evidence Bolster Citizen Action? Learning and Adapting for Accountable Public Health in Guatemala](#)', Nota de Responsabilidad, Centro de Estudios para la Equidad y Gobernanza en Sistemas de Salud, No. 2 de febrero de 2018 (describiendo un proceso participativo de generación de evidencia, liderado por una red de defensores/as jurídicos/as comunitarios/as, que resulta en mejoras en los servicios de salud).
- 21 Banco Asiático de Desarrollo (ADB en Inglés), '[Law and Policy Reform at the Asian Development Bank](#)', *ADB*, 2000, p.18.
- 22 Justin Sandefur y Bilal Siddiqi, '[Delivering justice to the poor: Evidence from a field experiment in Liberia](#)', 2012, p. 36.
- 23 Banco Mundial, '[Impact of Legal Aid: Ecuador](#)' (Las mujeres que reciben asistencia legal tienen un 10,4% más de probabilidades de recibir manutención infantil.); Marcela Rodríguez, '[Empowering Women: An Assessment of Legal Aid under Ecuador's Judicial Reform Project](#)', *Banco Mundial*, noviembre de 2000, (Los pagos de manutención promedio para las beneficiarias de asistencia legal tendieron a ser 20-50% más altos que el promedio).
- 24 Véase, por ejemplo, Leonid Peisakhin y Paul Pinto, '¿Is transparency an effective anti-corruption strategy? Evidence from a field experiment in India', *The Journal of Law & Economics*, vol.55(1), febrero de 2012, p. 131 (descubriendo que la presentación de reclamos conforme a la Ley de Derecho a la Información -Right to Information Act- ha ayudado a los habitantes de los barrios marginales de Nueva Delhi a obtener tarjetas de racionamiento para alimentos subvencionados).
- 25 Vivek Maru y Abigail Moy, 'Legal Empowerment and the Administrative State: A Map of the Landscape, and Three Emerging Insights', *Justice Initiatives*, otoño de 2013, p. 59, 67.
- 26 Feinglass, Gomes y Maru, *supra* nota 10, pp. 233-246.
- 27 Jay Wiggan y Colin Talbot, 'The Benefits of Welfare Rights Advice: A Review of the Literature', *National Association of Welfare Rights Advisors*, 2006, pp. 6-7. Ver también, *Citizens Advice*, '[Towards a business case for legal aid: Paper to the Legal Services Research Centre's eighth international research conference](#)', julio de 2010, pp. 9-12.
- 28 Banco Mundial, '[World Development Report: Conflict, Security and Development](#)', *Banco Mundial*, 2011, pg. 9; Instituto de Economía y Paz, '[Global Peace Index 2017: Measuring Peace in a Complex World](#)', *Institute for Economics & Peace* p. 3, 5, 84; Jimmy Carter, '[Reconstructing the rule of law: Post-conflict Liberia](#)', *Harvard International Review*, 14-18 (2008).

- 29 Véase, por ejemplo, Banco Mundial, [‘Impact of Legal Aid: Ecuador’](#), Banco Mundial, febrero de 2003, p. 11 (Las clientas de asistencia jurídica tienen un 17% menos de probabilidades de sufrir violencia física después de la separación de sus parejas que las clientas de asistencia no legal); Pradip Panday y Golam Rabbani, ‘Do legal empowerment activities of NGOs reduce gender-based violence in Bangladesh?’, *International Journal of Gender Studies in Developing Societies*, vol.2(1), 2017; Goodwin y Maru, *supra* nota 5, p. 177 (revisando 37 programas de empoderamiento jurídico con resultados exitosos en la resolución de disputas en una variedad de áreas temáticas); Sandefur y Siddiqi, *supra* nota 22, p. 35 (En general, los clientes de los servicios de promotores jurídicos estaban mucho más contentos con los resultados del caso en relación con el grupo de control, percibiendo mayor equidad, satisfacción, sensación de estar en mejores condiciones, y mejores relaciones con otras partes).
- 30 Helen Dancer, ‘Power and Rights in the Community: Paralegals as Leaders in Women’s Legal Empowerment in Tanzania’, *Feminist Legal Studies*, 26:1, abril de 2018, pp. 54-60; Lars Waldorf, *Legal Empowerment and Horizontal Inequalities after Conflict*, WIDER Working Paper No. 2017/50, *United Nations University World Institute for Development Economics Research*, 2017, pp. 8-14; Maru & Gauri, *supra* nota 18, p. 212.
- 31 Véase, por ejemplo, Maru & Gauri, *supra* nota 18, p. 18, 35; Shira Stanton, [‘Equality and Justice in Employment: A Case Study from Post-Revolution Tunisia’](#), *The Equal Rights Review*, vol.15, 2015, pp. 122-125; Magdalena Sepúlveda Carmona y Kate Donald, ‘Beyond Legal Empowerment: Improving Access to Justice from the Human Rights Perspective’, *The International Journal of Human Rights*, vol.19(3), junio de 2015, p. 254.
- 32 Rebecca Sandefur y Thomas Clarke, [‘Roles beyond Lawyers: Summary, Recommendations and Research Report of an Evaluation of the New York City Court Navigators Program and Its Three Pilot Projects’](#), *American Bar Foundation, National Center for State Courts & Public Welfare Foundation*, diciembre de 2016.
- 33 Amrita Kapur, ‘Two faces of change: the need for a bi-directional approach to improve women’s land rights in plural legal systems’, en [‘Working with customary justice systems: post-conflict and fragile states’](#), Erica Harper (ed), *IDLO*, pp. 82-87.
- 34 Benjamin Van Rooij, ‘The People vs. Pollution: understanding citizen action against pollution in China’, *Journal of Contemporary China*, vol.19(63), 2010, pp. 55-77.
- 35 Namati, [‘2017 Annual Report’](#), Namati, 2018, p. 8 [en adelante, Informe Anual de Namati 2017]; Centre for Policy Research (CPR) - Programa de Justicia Ambiental de Namati, [‘Making the Law Count: Ten Environment Justice Stories by Community Paralegals in India’](#), *CPR-Namati*, 2018.
- 36 Rachael Knight, Judy Adoko, Teresa Aluma, Ali Kaba, Alda Salomao, Silas Siakor y Issufo Tankar, [‘Protecting Community Land and Resources: Evidence from Liberia, Mozambique, and Uganda’](#), *IDLO & Namati*, 2012, pp. 11-13.
- 37 Priyanka Pandeya, Sangeeta Goyalb y Venkatesh Sundararaman, ‘Community participation in public schools: impact of information campaigns in three Indian states’, *Education Economics*, vol.17(3), septiembre de 2009, pp. 372-374.
- 38 Estas dos problemáticas surgieron como prioridades principales en consultas y encuestas con cientos de miembros de la Red Global de Empoderamiento Jurídico.
- 39 Los gobiernos de Brasil, Sierra Leona y Suiza convocaron a los Pioneros de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas y establecieron el Grupo de Trabajo sobre la Justicia. A través de este grupo y la unidad de la OCDE sobre Acceso a la Justicia, varios países han expresado su voluntad de apoyar y financiar reformas domésticas de la justicia. Maaik de Langen, [‘Growing Momentum on Justice for All’](#), 23 de julio de 2018.
- 40 Grupo de Trabajo Sobre la Justicia, [‘Challenge Paper for the First Meeting of the Task Force on Justice’](#), *NYU CIC*, 2018, p. 2.
- 41 Por ejemplo, más del 70% de los hogares de bajos ingresos en los Estados Unidos enfrentaron uno o más problemas legales civiles graves en el último año. Se acercaron a las organizaciones de ayuda legal con un estimado de 1.7 millones de problemas. Debido a la falta de recursos, para más de la mitad de estos problemas los ciudadanos sólo recibieron ayuda legal limitada o ningún tipo de ayuda legal. Sólo el 1% del gasto nacional total en justicia es destinado a asistencia legal. Ver Legal Services Corporation, [‘The Justice Gap: Measuring the Unmet Civil Legal Needs of Low-income Americans’](#), *Legal Services Corporation*, 2017; Dallin Johnson, ‘How Countries Allocate Funding to Legal Aid, Justice, Health, and Education’, en el archivo del autor (analizando los gastos públicos en relación con los presupuestos del sector de la justicia en varios países). El financiamiento insuficiente para la asistencia legal es común en las economías de diferentes tamaños: la asistencia legal en Kenia representa el 0,25% del gasto en justicia; en Tailandia es del 0,29%.
- 42 Véase, por ejemplo, Jamie Doward, [‘Legal Aid Cuts are ‘Huge Threat’ to Access to Justice in UK’](#), *The Guardian*, 24 de noviembre de 2018; Oficina Nacional de Auditoría, [‘Comparing International Criminal Justice Systems – Briefing for the House of Commons Justice Committee’](#), *National Audit Office*, 2012, p. 38.
- 43 Marcus Manuel y Claire Manuel, [‘Achieving equal access to justice for all by 2030: Lessons from global funds’](#), *Overseas Development Institute (ODI en Inglés)*, 2018, p. 11.
- 44 *Ibid*, pg. 11. Idealmente, estos sectores asignarían parte de su financiamiento a programas de empoderamiento jurídico o de justicia que promueven sus objetivos respectivos, pero no existen datos sobre dichas asignaciones.
- 45 OCDE, [‘States of Fragility 2015: Meeting Post-2015 Ambitions’](#), *OCDE*, 2015, p. 23.
- 46 Manuel y Manuel, *supra* nota 43, pp. 11-12.
- 47 *Ibid*, p. 11.
- 48 Rachel Kleinfeld, ‘How to Advance the Rule of Law Abroad’, *Carnegie Endowment for International Peace*, 2013, p. 4; Thomas Carothers y Saskia Brechenmacher, ‘Closing Space: Democracy and Human Rights Support under Fire’, *Carnegie Endowment for International Peace*, 2014, p. 20; Manuel y Manuel, *supra* nota 43, pp. 11, 13.
- 49 Law & Development Partnership (LDP), [‘Developing a portfolio of financially sustainable, scalable basic legal service models: Final Report’](#), *LDP*, diciembre de 2015, pp. 5, 46.
- 50 Maru y Gauri, *supra* nota 18, p. 23.
- 51 Vivek Maru, [‘Only the Law Can Restrain Trump’](#), *Foreign Policy*, 9 de marzo de 2017.
- 52 Red Global de Empoderamiento Jurídico, [‘2017 Global Legal Empowerment Network Annual Survey’](#), *Namati*, 2018.
- 53 Banco Mundial, [‘World Development Report 2017: Governance and the Law’](#), Banco Mundial, 2017, p. 24.
- 54 Saferworld, [‘Peaceful, just and inclusive societies: What role for the 2030 Agenda in the Horn of Africa?’](#), *Saferworld*, 2018, p. 4.
- 55 *Ibid*.
- 56 Front Line Defenders, ‘Front Line Defenders Global Analysis 2018’, *Front Line Defenders*, 2019, p. 4.
- 57 *Ibid*.
- 58 *Ibid*.
- 59 Red Global de Empoderamiento Jurídico, [‘5 Key Takeaways from Our Annual Network Survey’](#), *Namati*, 2018.
- 60 *Ibid*.
- 61 American Bar Association, [‘Using the Courts to Harass Human Rights Defenders: Cameroon’s Musa Usman Ndamba to hear judgement after 60 court appearances’](#), *American Bar Association*, 26 de septiembre de 2018; Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), [‘Cameroon: Sentencing and arbitrary detention of Mr. Musa Usman Ndamba’](#), *FIDH*, 17 de mayo de 2018.
- 62 Si bien estas recomendaciones se enfocan en el nivel nacional, pueden ser igualmente efectivas a nivel local cuando son apoyadas por las autoridades gubernamentales y cuerpos administrativos locales.
- 63 Los gobiernos deberían hacer su parte para financiar los esfuerzos de acceso a la justicia. Dicho esto, diversidad en las fuentes de ingreso es fundamental para la independencia, la integridad y la sostenibilidad de dichos esfuerzos. Por lo tanto, las organizaciones de empoderamiento jurídico deberían evitar depender completamente de fondos públicos.
- 64 Según lo recomendado por las directrices de la ONU sobre el acceso a la asistencia jurídica penal. Recomendamos que la asistencia jurídica civil también se financie de acuerdo con estas directrices. AGNU, [‘Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal’](#), 28 de marzo de 2013, A/67/187, párrs. 60-63 [De aquí en adelante Directrices de la ONU Sobre Acceso a Asistencia Jurídica Penal].
- 65 Peter Chapman, Sandra Elena y Surya Khanna, ‘Opening justice: Access to justice, open judiciaries, and legal empowerment through the Open Government Partnership, Working Draft’, *Alianza por el Gobierno Abierto (OGP)*, 2018, p. 19.
- 66 Maru y Gauri, *supra* nota 18, p. 22.
- 67 Chapman, Elena y Khanna, *supra* nota 65, p. 17.
- 68 H. Abigail Moy, ‘Kenya’s Community-Based Paralegals’ en ‘Community Paralegals and the Pursuit of Justice’, V. Maru y V. Gauri (eds.), que será publicado este año por parte de *Cambridge University Press*, pp. 191-193.

- 69 Chapman, Elena y Khanna, *supra* nota 65, p. 16.
- 70 Como se indicó anteriormente, recomendamos que la asistencia jurídica civil se financie de acuerdo con los mismos principios en que se basan las Directrices de las Naciones Unidas para el acceso a la asistencia jurídica penal. Directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia judicial penal, *supra* nota 64, párrs. 16, 36 (“Los Estados deben garantizar que los proveedores de asistencia jurídica puedan realizar su trabajo de manera efectiva, libre e independiente, sin intimidación, obstáculos, hostigamiento o interferencia indebida”); Consejo de Derechos Humanos de la ONU, [Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados](#), 15 de marzo de 2013, A/HRC/23/43, párrs. 50 (“es de la máxima importancia que los sistemas de asistencia jurídica sean autónomos e independientes, con el fin de garantizar que sirvan a los intereses de quienes necesitan apoyo económico para poder acceder a la justicia en pie de igualdad”), 61, 63, 65; Ver también African Commission on Human and Peoples’ Rights, [Principles and Guidelines to a Fair Trial and Legal Assistance in Africa](#), DOC/OS(XXX)247, 2003, Principio H (k) (“los Estados que reconocen el papel de los promotores jurídicos deberían garantizar que se les otorguen derechos e instalaciones similares a las otorgadas a los abogados, en la medida necesaria para permitirles llevar a cabo sus funciones con independencia”).
- 71 *Ibid.*
- 72 Directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia judicial penal, *supra* nota 65, párr. 59 (los organismos de asistencia jurídica que administran y supervisan los servicios de asistencia jurídica deberían ser “libres de interferencias políticas o judiciales indebidas, ser independientes del Gobierno en la toma de decisiones relacionadas con la asistencia jurídica y no estar sujetos a la dirección, el control o la intimidación financiera de ninguna persona o autoridad en el desempeño de sus funciones, independientemente de su estructura administrativa”).
- 73 Namati, ‘Ontario, Canada Research Brief – Community Paralegals: Recognition & Financing’, *Namati*, próximamente 2019.
- 74 *Ibid.*
- 75 Andrew Green, ‘[HIV in Mozambique: starting, and staying on, treatment](#)’, *The Lancet*, 2016, p. 420-421; Namati 2017 Reporte Anual, *supra* nota 35, p. 7.
- 76 Feinglass, Gomes y Maru, *supra* nota 10, p. 243-244.
- 77 El presupuesto de asistencia legal de Mozambique es de menos de \$ 1 millón de dólares americanos al año, por ejemplo, mientras que el presupuesto de atención médica es de más de mil millones de dólares americanos. Feinglass, Gomes y Maru, *supra* nota 10, en fn. 30; Maru, *supra* nota 51.
- 78 White House Legal Aid InterAgency Roundtable, ‘[Expanding Access to Justice, Strengthening Federal Programs, First Annual Report](#)’, *United States Department of Justice*, 2016, pp. 7-8, 19-51.
- 79 For more on the types of problems that can result, see Baxter, *supra* nota 5.
- 80 Vivek Maru, ‘Legal Empowerment and the Land Rush: Three Struggles’, en *The International Rule of Law Movement – A Crisis of Legitimacy and the Way Forward*, David Marshall (ed.), *Harvard Human Rights Program at Harvard Law School*, 2014, pp. 195-203; Maru & Gauri, *supra* nota 18, p. 22; Consulte también Interlaken Group, Namati & Columbia Centre for International Development., ‘[Community Investor Guide](#)’, *Namati*, 2018.
- 81 Ministry of Lands, Country Planning and the Environment, [Final National Land Policy of Sierra Leone](#), version 6, *The Government of Sierra Leone*, 2015, p. 67.
- 82 Véase Kleinfeld; Carothers y Brechnmacher; Manuel y Manuel, *supra* nota 43.
- 83 En 2011, varios donantes respondieron a la campaña “Hacer que la ayuda sea transparente” (‘Make Aid Transparent’). Sus esfuerzos están documentados en el 2018 *Aid Transparency Index* (Índice de Transparencia de la Ayuda 2018), que clasifica a los donantes según la transparencia de su asistencia para el desarrollo a los sectores de salud, educación, agua potable, higiene y saneamiento. Hasta la fecha, la justicia no está incluida en este mecanismo de información. Publish What You Fund, ‘2018 Aid Transparency Index’, *Publish What You Fund*, 2018.
- 84 El Fondo para los Derechos Humanos Mundiales, Teoría del Cambio (en archivo con el autor).
- 85 El Fondo para los Derechos Humanos Mundiales, disponible en <https://globalhumanrights.org>.
- 86 Enny Nurbaningsih, National Law Development Agency, Ministry of Law and Human Rights of Republic of Indonesia, ‘The Legal Aid Implementation in Indonesia’, *National Law Development Agency*, 2018; Donny Ardyanto, ‘Draft Legal Aid Model for Indonesia’(en archivo con el autor).
- 87 Maru, *supra* nota 51.
- 88 El Fondo Mundial para Combatir el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, ‘[The Global Fund Strategy 2017 - 2022](#)’, *The Global Fund*, 2016.
- 89 Vivek Maru, ‘[The World Bank Shouldn’t Hide When It Funds Projects that Harm Communities](#)’, *Washington Post*, 2018.
- 90 En la última cumbre de la Alianza para el Gobierno Abierto en Tbilisi, seis Ministros de Justicia acordaron trabajar juntos en la justicia a través de OGP y promover compromisos de empoderamiento jurídico en sus Planes de Acción Nacionales. De Langen, *supra* nota 39.
- 91 Grupo de Trabajo sobre la Justicia, *supra* nota 40, p. 7.
- 92 Transparency Initiative, ‘[Strategy 2017 - 2019](#)’, *Transparency Initiative*, 2017.
- 93 Manuel y Manuel, *supra* nota 43.
- 94 Open Society Foundations (OSF), ‘Community Voices: Indonesia’, OSF, septiembre de 2016, p.2; OSF (describe la colaboración en torno a la Estrategia Nacional de Acceso a la Justicia); Social Change Assistance Trust, ‘Informe Anual: 2017’, *Social Change Assistance Trust*, 2017, pág. 11 (describiendo la Alianza de Donantes para el sector de la oficina de asesoría); John Jeffrey, Viceministro de Justicia y Desarrollo Constitucional, Linkages between the achievement of Goal 16, Agenda 2030 and the National Development Plan in advancing the institutionalization of community advice offices in South Africa’, discurso de apertura, 22 de octubre de 2017 (afirmando que el Departamento de Justicia está trabajando con la Alianza de Donantes); ‘Community Voices: South Africa’, OSF, septiembre de 2016, pág. 2; Zaza Namoradze, ‘[Scaling up on Legal Empowerment](#)’, OSF, 2016.
- 95 La legislación debería cumplir con las normas establecidas en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos. AGNU, ‘[Human rights defenders in the context of the Declaration on the Right and Responsibility of Individuals, Groups and Organs of Society to Promote and Protect Universally Recognized Human Rights and Fundamental Freedoms](#)’, 10 de febrero de 2016, A/RES/70/161.
- 96 Consejo de Derechos Humanos de la ONU, [Civil society space: resolution / adopted by the Human Rights Council](#), 20 de julio de 2016, A/HRC/RES/32/31, párr. 4.
- 97 Grupo de Trabajo Sobre la Justicia, *supra* nota 40, p. 5.
- 98 Comisión Europea, ‘[International Human Rights Protections: The Role of National Human Rights Institutions - A Case Study](#)’, *Comisión Europea*, 2016.
- 99 Marta Almela, ‘[The Escazú Agreement: the first binding instrument for the protection of human rights defenders in environmental matters](#)’, *Justice For All*, 2018.
- 100 Como plantilla inicial, no obstante, una ley modelo ha sido aprobada por expertos en derechos humanos en todo el mundo. Servicio Internacional de Derechos Humanos. (ISHR), ‘[Model Law for the Recognition and Protection of Human Rights Defenders](#)’, *ISHR*, enero de 2017.
- 101 Por ejemplo, la sociedad civil participó activamente en la redacción de la Ley de Promoción y Protección de los Defensores de los Derechos Humanos de Côte d’Ivoire (Promotion and Protection of Human Rights Defenders), que desde entonces ha servido de modelo para otros países del África occidental. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Côte d’Ivoire ha declarado que el éxito del mecanismo de protección se basa en la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil. Servicio Internacional de Derechos Humanos. (ISHR), ‘[Côte d’Ivoire | Civil society welcomes government decree to protect defenders, urges adequate resourcing](#)’, *ISHR*, 22 de mayo de 2017. La efectividad también depende de la existencia de apoyo político de alto nivel, presupuesto adecuado y medidas adicionales para abordar las causas fundamentales de la violencia contra los defensores de los derechos humanos. Protection International, ‘[Focus Report: Public Policies for the Protection of Human Rights Defenders: Global Trends and Implementation Challenges: 2017 Update](#)’, *Protection International*, 2017, pp. 8, 13, 61.
- 102 Banco Mundial, ‘[Women, Business and the Law: Getting to Equal](#)’, *Banco Mundial*, 2016, pp. 2-3.
- 103 Supreme Court of the Philippines, ‘[Rules of Procedure for Environmental Cases](#)’, A.M. No. 09-6-8, 2010.
- 104 Un 20% adicional se ha implementado parcialmente, mientras que casi el 30% de las recomendaciones “anotadas” han resultado en algún nivel de cambio interno. Subhas Gujadhur y Marc Limon, ‘[Towards the Third Cycle of the UPR: Stick or Twist? Lessons learnt from the first ten years of the Universal Periodic Review](#)’, *Universal Rights Group*, julio de 2016, p. 6.

- 105 CIVICUS, '[Enhancing the Effectiveness of the UN Universal Periodic Review: A Civil Society Perspective](#)', *CIVICUS*, 2015, pp. 6-7.
- 106 Basado en informes de asesinatos de defensores de los derechos humanos recibidos por Front Line Defenders en 2017. Front Line Defenders, *supra* nota 56, p. 6.
- 107 Francisco Aquilar, Mehdi Azeriah, Renata Bregaglio, Jeremy Gunn, Patrick Harris, Amal Idrissi, Alvaro Lagresa, Adrián Lengua, Y.S.R. Murthy, Bright Nkrumah, Kristine Yigen y Monika Mayrhofer (ed.), '[International Human Rights Protection: The Role of National Human Rights Institutions - A Case Study](#)', *Fame*, 2016.
- 108 Los esfuerzos de la CICIG se han traducido en reformas de la justicia penal para la negociación de declaraciones, protección de testigos, intervención de las líneas telefónicas, y leyes anticorrupción, así como la creación de tribunales de alta seguridad para procesar casos contra personas poderosas y potencialmente peligrosas. Sin embargo, cabe señalar que el 31 de agosto de 2018 el gobierno de Guatemala decidió no renovar el mandato de la CICIG, prohibió la entrada de la comisión de la CICIG al país y negó y rechazó las visas a los funcionarios internacionales de la CICIG, en violación del acuerdo con las Naciones Unidas. La situación sigue sin resolverse. Sofia Menchu, "Guatemala not renewing mandate of U.N. anti-corruption body", *Reuters*, 31 de agosto de 2018; 'Carta de la Sociedad Civil Guatemalteca al Comité Directivo de la AGA', 30 de octubre de 2018 (archivado con el autor).

EXPRESIONES DE GRATITUD

Este informe fue escrito por Abigail Moy, Stacey Cram, y Vivek Maru de Namati, en nombre de la campaña Justicia para Todos y Todas. Cornelieke Lammers, McKinley Charles, Joony Moon y Jennifer Tsai proporcionaron asistencia editorial y de investigación. Zyanya Rios, a través del portal de voluntarios en línea de Naciones Unidas, y Marta Almela Menjón colaboraron en la traducción del informe.

Nos gustaría agradecer a las siguientes organizaciones por sus contribuciones y comentarios sobre el informe de políticas:

- Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia
- BRAC
- Commonwealth Human Rights Initiative
- ECOLEX
- Indonesian Legal Resources Center
- Kituo cha Sheria
- Namati
- Open Society Foundations Justice Initiative (Iniciativa Pro-Justicia la Sociedad Abierta)
- Paralegal Advisory Service Institute
- Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies (Pioneros de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas)
- The Elders
- University of Berkeley School of Law
- University of KwaZulu-Natal Centre for Socio-Legal Studies
- Wuhan University School of Law



Este trabajo está publicado bajo la licencia internacional Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License. Para ver una copia de esta licencia, visiten <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

